



DECRETO ALCALDICIO N° 902
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUÍNOA, 10 de Abril de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 102 de fecha 09.04.2014 de Encargada de Proyectos,, mediante el cual informa que se requiere iniciar el proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto Fril 2013: "Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requínoa". Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Solicita nombrar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Inversión Municipal Año 2014, Proyectos Comprometidos y de Arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto Fril 2013: "**Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requínoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos.

NOMBRASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará compuesta por los (as) funcionarios (as) : Sr. Héctor Huenchullán Quintana , Rut Administrador Municipal, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Rut 13.115.915-3, Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Rut , Secretaria Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Complementaria, Administración de Fondos - Proyector Fril: Ampliación Posta Salud Rural Los Lirios, comuna de Requínoa, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (2)
Dirección de Obras (1)
Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

